

DOCUMENTO TÉCNICO

PROPUESTA ACUERDOS IES Y/O TERCEROS INTERESADOS PARA APOYO TASA DE INTERÉS

Antecedentes y Justificación

La post pandemia generada por el COVID-19 ha impactado todos los sectores de la vida cotidiana a nivel mundial y local y, el sector educativo no ha sido la excepción, en especial la educación superior. La crisis económica generada ha afectado ampliamente el ingreso a la de educación superior en la región. En Colombia, en cuanto a matrícula, tasa de cobertura, deserción y tránsito al nivel de educación superior, se evidencia:

1. Para 2020 la matrícula total en educación superior fue de 2.355.603 estudiantes, lo que representa una reducción del 1.7% respecto a 2019.
2. La tasa de cobertura en educación superior se ubicó en 51,6% para el año 2020, presentando una disminución de 0.6 puntos porcentuales frente a la registrada en 2019.
3. La tasa de tránsito inmediato pasó de 38,69% en 2018, a 39,71% en 2019 y a 2020 a 40,04%, lo que se traduce en 1,35% de incremento en las tres vigencias.
 - a. Entre los departamentos con más alta tasa, se destacan para 2020, Quindío con una tasa de 49,5, seguido de Guaviare con 48,7% y Bogotá con 48,2%.
 - b. Entre los que presentaron una menor tasa en 2020, se encuentran Guainía con 23,9%, Vaupés con 17,1% y Amazonas con 15,5%.
 - c. En cuanto a las variaciones de la tasa de tránsito inmediato desde 2014 a 2020, se destacan los grandes esfuerzos de:
 - i. Guaviare con un incremento del 15,3% (33,4% a 48,7%).
 - ii. Valle que pasó de 27,8% a 38,9% (11,1% de incremento).
 - iii. Caldas con una variación de 10,3% (28,4% a 38,7%).
 - iv. Guainía, tuvo un comportamiento de reducción de 10%, pasando de 33,9% a 23,9%.
- La tasa de deserción anual por nivel de formación es más baja en el Universitario (8,8%) con respecto a T y T (11,7%). No obstante, desde 2010 T y T, disminuyó 7,8%, pasando de 19,5% a 11,7% y el nivel Universitario solo disminuyó 1,1% en los registros de 2010 a 2018, suministrados por el MEN.

Por lo anterior, es posible inferir que, de no contar con herramientas complementarias de subsidio y financiamiento, muchos estudiantes, especialmente los de ingresos medios y bajos, no podrán acceder o desertarán de la educación superior.

Así mismo y en articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que corresponde al conjunto de acuerdos a nivel mundial para la adopción de medidas tendientes a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras.

Los ODS formularon 17 objetivos que proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos del mundo en general.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior



@icetex



@icetex_colombia



ICETEX COLOMBIA



ICETEX



La educación
es de todos

Mineducación

El objetivo ODS 4, pretende lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, entendiendo que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se “busca asegurar que todos los niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad”. Para lograrlo, se establecieron las siguientes 10 metas a nivel internacional:

- Meta 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- Meta 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- Meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- Meta 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- Meta 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad.
- Meta 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- Meta 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- Meta 4.a De aquí a 2030, construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- Meta 4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.
- Meta 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Con el objetivo de establecer metas y estrategias específicas para Colombia, para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS, se elaboró el CONPES 3918 de 2018, el cual genera una hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo metas trazadoras, indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término.

Para educación se definió como meta trazadora a 2030, la tasa de cobertura bruta en educación superior, partiendo en 2015 de una tasa de 49,4% y estableciendo como meta llegar al 80%.

De igual forma el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, PNDE 2016-2026 traza la ruta de Colombia en Educación en los próximos 10 años, hacia “un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, el respeto y el reconocimiento de las diferencias”. Este documento surge de un proceso de construcción colectiva, con una amplia participación municipal, departamental, regional y nacional, de los colombianos de todas las ciudades y etnias.

Como resultado de este ejercicio, se definieron 10 lineamientos estratégicos que permitirán resolver los desafíos planteados a 2026, los cuales se mencionan a continuación:

1. Regular y precisar el alcance del derecho a la educación.
2. Construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación.
3. Establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles.
4. Construcción de una política pública para la formación de educadores.
5. Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado hasta el momento.
6. Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.
7. Construir una red sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.
8. Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación.
9. La importancia otorgada por el estado a la educación se medirá por la participación del gasto educativo en el PIB y en el gasto del Gobierno, en todos sus niveles administrativos.
10. Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.

En cuanto a los factores que impactaron el comportamiento de matrícula en los años 2019 y 2020, se identificó lo siguiente:

- Cambios en la estructura demográfica del país.
- Proceso de desaceleración de la demanda de educación superior que se venía registrando desde la vigencia 2017 y que impacta en el número de estudiantes nuevos que ingresan al sistema.
- El crecimiento sostenido del número de graduados asociado a:
 - o Políticas institucionales de promoción para culminar exitosamente los estudios.
 - o Nuevas tendencias en las decisiones de formación de los jóvenes para la educación postmedia, en las que intervienen preferencias hacia ofertas de aprendizaje que impliquen mayor flexibilidad académica y que hagan una lectura acorde a las dinámicas de la sociedad.
 - o Nuevas modalidades de aprendizaje.
 - o Influencia del mercado laboral.
 - o Avance de las tecnologías de información.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior

- Para el 2020, tuvo importante influencia los efectos generados por la crisis económica y sanitaria derivada del Covid-19, que impactó a las IES, a los estudiantes y sus familias.

Así las cosas, desde antes de la pandemia, los actores públicos y privados encargados del financiamiento de la educación superior: Gobiernos, Instituciones de Crédito Educativo (ICE) e Instituciones de Educación Superior (IES) han dedicado esfuerzos encaminados al ofrecimiento de programas de apoyo a los estudiantes y sus familias que representan una parte significativa de la matrícula. En países como Chile o Colombia, los subsidios ofrecidos en becas y créditos por el gobierno representan el 26 % y 16 % de la matrícula universitaria, respectivamente. En Brasil o México las becas ofrecidas por las universidades públicas pueden equivaler a más del 50 % de la matrícula. Con el efecto de la pandemia, estos programas se han vuelto esenciales.¹

Las IES públicas presentan alta dependencia financiera de los recursos provenientes de las transferencias del gobierno (61 % de los recursos totales, en promedio). Contar con recursos poco diversificados limita sus opciones de financiamiento ante una disminución en los recursos públicos. Las IES privadas, en cambio, tienen una alta dependencia de los aranceles o matrículas pagados por los estudiantes (84 % en promedio).²

La implementación de estrategias de alivio financiero, reducción de aranceles y becas temporales por parte de cada actor puede ser importante en el corto plazo para incentivar el acceso y permanencia de los estudiantes. Sin embargo, los sistemas de financiamiento de la educación superior requieren de soluciones coordinadas entre los actores del sistema, más flexibles, relevantes y sostenibles en el mediano plazo.

Por lo expuesto, el reto actual de la educación superior se centra en:

- Nivelación académica de estudiantes nuevos: Implementar un plan de nivelación para los estudiantes que ingresaron a primer semestre y que pueden venir con rezagos en ciertas áreas del conocimiento debido al cierre de los colegios por la pandemia y la implementación de las clases de forma virtual, sistema al que el país no estaba acostumbrado y ha sido resistente.
- Alternancia con medidas de bioseguridad: Las 360 seccionales de educación superior del país³ deben contar con todos los elementos de bioseguridad.
- Calidad de la enseñanza remota.
- Redes de contacto y habilidades sociales.
- Articulación de la educación superior y el mercado laboral.
- Evitar mayor deserción y recuperar desertores, por medio de la implementación y/o continuación de ayudas financieras y la creación de planes para identificar y recuperar a los desertores.
- Adecuación curricular y calidad educativa, especialmente en áreas del conocimiento con componente práctico.
- Democratizar el conocimiento, motivando a los jóvenes en regiones con bajo acceso a la educación superior a realizar cursos virtuales en plataformas de libre acceso.
- Inversión en investigación e innovación.

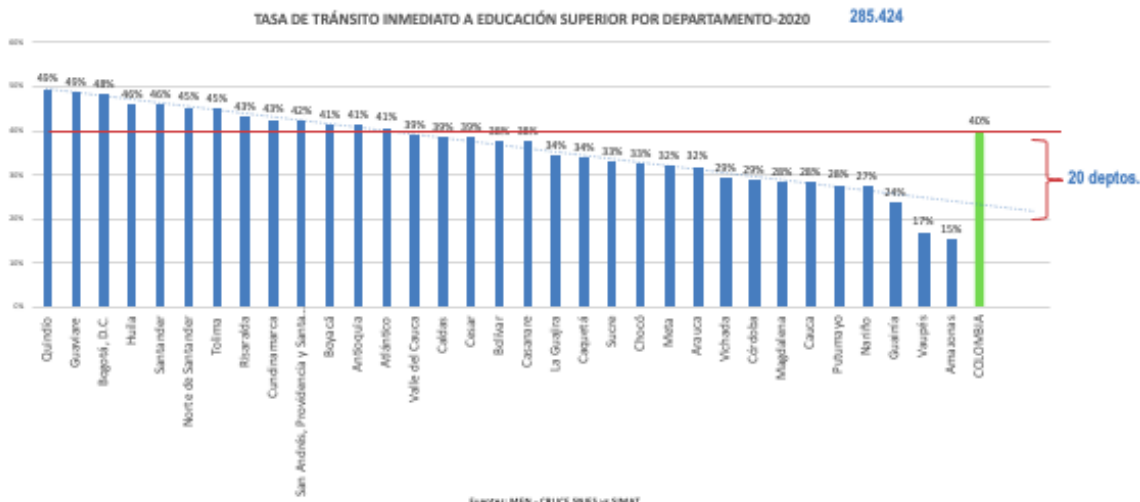
¹ Educación superior y COVID-19 en América Latina y el Caribe: Financiamiento para los estudiantes. BID- APICE- UNESCO

² Educación superior y COVID-19 en América Latina y el Caribe: Financiamiento para los estudiantes. BID- APICE- UNESCO

³ (MEN, SNIES 2020)

TASA DE TRÁNSITO INMEDIATO									
ESTUDIANTES	GRADO 11 - 2017	INGRESAN E.S. 2018	TASA 2018	GRADO 11 - 2019	INGRESAN E.S. 2020	TASA 2019	GRADO 11 - 2019	INGRESAN E.S. 2020	TASA 2020
NACIONAL	495.371	191.680	38,69%	475.065	188.666	39,71%	476.045	190.621	40,04%

Fonte SIMAT - SNIES



Teniendo en cuenta lo anterior, el principal reto es lograr que los 285.424 estudiantes que terminan educación media hagan tránsito inmediato a la educación superior, en especial 20 de los 33 departamentos (incluida Bogotá) que están por debajo de la tasa de tránsito inmediata nacional⁴ del 40%.

En Colombia, de todos los graduados de educación media en el año 2018, solo el 39,7%, estudiantes accedieron de forma inmediata a educación superior en 2019 y posteriormente, de los graduados en 2019, el 40% accedieron de forma inmediata, mejorando 2,74% desde 2014 cuando ascendía a 37,3%.

Sumado a lo anterior, teniendo en cuenta nuestro informe de convocatorias realizadas en el ICETEX, se ha identificado lo siguiente:

- En lo corrido del año 2022, se han recibido un total de 58.048 solicitudes a nivel nacional para todas las líneas, en donde el 70% de estas se orientan a las líneas de protección constitucional (27%), Tú Eliges 0% (16%), pregrado mediano plazo 30% (15%) y Tú Eliges 25% (12%).

⁴ La tasa de absorción inmediata o de tránsito inmediato a educación superior, es un indicador de acceso y eficiencia del sistema educativo, que da cuenta de la proporción de bachilleres que ingresan a programas de educación superior en el año siguiente a la culminación de la educación media. (artículos-393225_boletín_dic_2017.pdf - SNIES <https://snies.mineducacion.gov.co>)

LINEA META	CANT	%
Proteccion Constitucional	15541	26,51%
Tú Eliges 0%	9247	15,77%
Pregrado Mediano Plazo 30%	8711	14,86%
Tú Eliges 25%	7287	12,43%
Posgrado País	4956	8,45%
Pregrado Mediano Plazo 40%	4202	7,17%
Pregrado Corto Plazo 100%	1930	3,29%
Pregrado Mediano Plazo 60%	1802	3,07%
Posgrado Exterior	1404	2,40%
Mas Colombiano 10%	1128	1,92%
Pilos Rezagados	919	1,57%
Curso Suboficial	505	0,86%
Capacitación Idiomas	415	0,71%
Curso Oficial	400	0,68%
Volvamos a Clase	138	0,24%
Pregrado Buenaventura 0%	23	0,04%
Pregrado Buenaventura 25%	8	0,01%
Pregrado Buenaventura 10%	6	0,01%
Total	58622	100,00%

Fuente: ICETEX. OCM corte marzo 2022

- Del total de solicitudes, el 45% ha sido aprobado, el cual equivale a 26.919 solicitudes. Las restantes corresponden a solicitudes anuladas (11.270), en proceso de diligenciamiento (10.412), codeudores rechazados (2.525), pendiente cargue de documentos (2.338), pendiente CIFIN (1.745), entre otros estados.



Fuente: ICETEX OCM corte marzo 2022

- Dentro de las solicitudes adjudicadas, se evidencia que el 93% de estas se centran en estudiantes de estrato 0,1,2 y 3, y están orientadas en un 43,85% a programas e IES no acreditadas.

ACREDITACION CALIDAD	CANT	%
Exterior	650	2,41%
Ies Alta Calidad	12762	47,41%
No Acreditado	11117	41,30%
NoAcreditado	687	2,55%
Programa Acreditado	1703	6,33%
Total	26919	100,00%

Fuente: ICETEX

ESTRATO	CANT	%
0	30	0%
1	11554	43%
2	8252	31%
3	5102	19%
4	1427	5%
5	429	2%
6	125	0%
Total	26919	100%

Fuente: ICETEX OCM corte marzo 2022

Teniendo en cuenta este escenario, sumado a las políticas de gratuidad implementadas por el gobierno nacional, dirigida a los estudiantes vulnerables de estratos 1, 2 y 3 que estudian en Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, la cual fortalece el acceso y la permanencia en la Educación Superior de los jóvenes de las familias más vulnerables del país, al garantizar los recursos necesarios que permitan cubrir el pago del valor de las matrículas de los estudiantes de pregrado en las IES públicas. Esta política contará con recursos que ascienden a \$33 billones para ser ejecutados en los próximos 10 años.

La implementación de la gratuidad en la Educación Superior pública se logra mediante la suscripción de acuerdos con las 63 IES públicas del país y las cuales avanzan en el reporte de los cerca de 695.000 estudiantes de estratos 1,2 y 3 que recibirán el beneficio durante el segundo semestre del 2021.

La financiación de esta política incluye los recursos ya dispuestos a través de programas del Gobierno Nacional para el acceso y permanencia como Generación E, en su componente de Equidad, creado en 2018; los recursos asignados desde el Fondo Solidario para la Educación, creado mediante el Decreto Legislativo 662 de 2020, y los aportes solidarios de gobernaciones y alcaldías.

Asimismo, con la entrada en vigor de la Ley 2155 de 2021, conocida como la ley de inversión social, en el artículo 27 faculta al ICETEX para crear programas de estímulos y alivios financieros para sus usuarios que se traducirán en mejores condiciones y más oportunidades para los jóvenes y padres de familia. Los planes de alivios y de beneficios también podrán ser implementados por otras entidades nacionales y territoriales constituyentes de fondos para el acceso y permanencia en Educación Superior.

A estas importantes medidas se suma una igualmente valiosa: la reducción de las tasas de interés que el ICETEX cobra en sus créditos, la cual se hará posible gracias a los cambios implementados en las fuentes de recursos de la entidad.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior



@icetex



@icetex_colombia



ICETEX COLOMBIA



ICETEX



La educación es de todos

Mineducación

Se estima que estas medidas abarcarán a los más de 140,000 usuarios que hoy disfrutan del Plan de Auxilios, a más de 100,000 usuarios de fondos en administración, así como todos los jóvenes y familias que tengan y soliciten servicios al ICETEX.

Por ello, teniendo en cuenta las cifras anteriormente enunciadas y como consecuencia de esta política de Estado, se hace necesario lo siguiente:

Flexibilidad del financiamiento.

Los gobiernos pueden promover líneas de crédito de fomento que permitan apoyar la financiación de la educación superior. El financiamiento directo a las IES puede hacerse también mediante créditos de fomento dirigidos a apoyar universidades públicas o privadas con algunos beneficios, en especial con menores tasas de interés y mayores plazos.

El gobierno nacional expidió la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 1667 de 2021, por medio de los cuales se adoptó la política de estado de gratuidad dirigida a matrícula en las instituciones de educación superior públicas en el nivel de pregrado de los jóvenes de las familias más vulnerables.

Las IES también pueden diversificar y ampliar sus fuentes de ingreso para disminuir el riesgo financiero en el contexto de la crisis.

Instrumentos financieros innovadores y sostenibles.

La implementación de modelos de becas con responsabilidad compartida puede ser una estrategia sostenible que ayude a incentivar el acceso, la permanencia de los estudiantes y la relevancia de los programas de educación superior.

La adopción de estrategias de respaldo a los créditos de estudiantes con modelos solidarios, como el Fondo de Garantías Codeudor y sus Subfondos, puede ser una alternativa favorable para quienes no tengan con la posibilidad de presentar un deudor solidario, ya que esto puede limitar o bloquear el acceso de estudiantes de familias que no cuenten con este respaldo.

Los préstamos con diseños innovadores de repago pueden ser más atractivos, causar menor presión financiera futura a los estudiantes e incentivar el acceso, permanencia y fomentar la calidad educativa.

Poder implementar modelos innovadores de becas y créditos estudiantiles implica mejorar los sistemas de gestión educativa universitaria y de los egresados para contar con información sobre los ingresos. Asimismo, los sistemas estructurados de monitoreo estudiantil y alertas tempranas, apoyo académico y psicológico son fundamentales en el contexto actual para ayudar a los estudiantes en riesgo de desertar. Otras condiciones pueden mejorar la eficiencia y el acceso a estos programas: innovación en los procesos de crédito educativo y becas; adopción y desarrollo de estrategias

permanentes de virtualidad que permitan flexibilidad e innovación en los procesos administrativos de atención a los beneficiarios, y convocatorias, postulaciones y manejo de información y comunicaciones.⁵

En Colombia también se implementó una estrategia integral de atención a la emergencia en educación superior mediante la articulación entre el Gobierno, las IES y el ICETEX. Esto permitió la generación de: i) normas que permitían flexibilizar y focalizar las obligaciones de las IES hacia la atención de la emergencia; ii) planes de preparación digital entre diferentes IES públicas y privadas (Plan Padrino); iii) fortalecimiento a los programas de salud mental para los alumnos de IES públicas y privadas, iv) creación del Fondo Solidario para la Educación y Subfondos del Fondos de Garantías Codeudor, v) disseminación de nuevas líneas de crédito educativo del ICETEX y vi) planes de auxilio y gratuidad para las universidades públicas.

Estas estrategias implementadas en medio de la pandemia generan grandes oportunidades para estructurar nuevos mecanismos de becas y créditos novedosos y sostenibles para los estudiantes con el apoyo de nuevas fuentes de recursos provenientes desde las mismas IES, la empresa privada, donaciones, entre muchas otras como la que se presenta a continuación y que se ha denominado “Convenios ICETEX, IES y/o Terceros interesados (Apoyos tasa de interés)”

El presente documento pretende describir las condiciones y operación de un nuevo mecanismo que permita que beneficiarios de crédito ICETEX ser favorecidos con condiciones especiales de descuento en sus tasas de interés, por medio de aportes provenientes de las IES que suscriban convenios con el ICETEX para este efecto.

En la siguiente simulación, se ilustra el valor que debería cancelar una IES de acuerdo con los valores de matrícula.

Supuestos de simulación (7 escenarios diferentes):

1. Rangos de valores de matrícula de \$3 a \$10 millones.
2. Incremento proyectado anual en el costo de la matrícula de IPC+2 puntos.
3. Periodo de gracia de 12 meses para los 7 escenarios diferentes.
4. Etapa de estudios (5 años).
5. Amortización 10 años (120 meses).
6. Línea de crédito tú eliges 25% largo plazo.
7. Spread (puntos adicionales) de 7,5%.
8. Tasa Efectiva Anual 13,54%, mes vencido 1,06% Vs Tasa IPC Efectiva Anual 5.48%, mes vencido 0.46%
9. Costo de los recursos simulando todos los escenarios con disminución del Spread (puntos adicionales), durante la época de estudios.

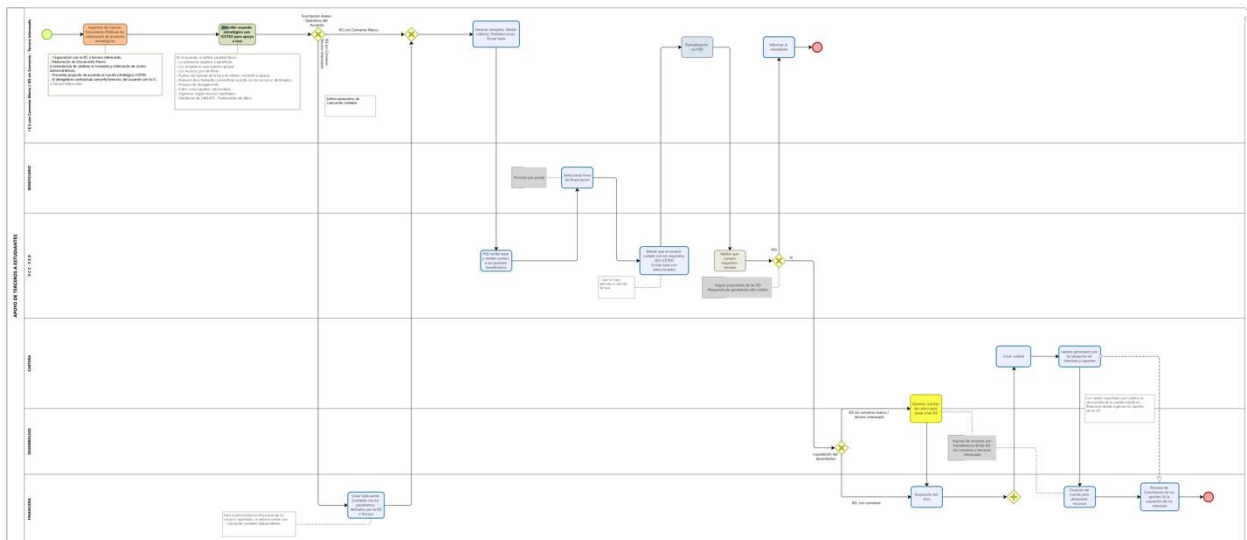
⁵ Educación superior y COVID-19 en América Latina y el Caribe: Financiamiento para los estudiantes. BID- APICE- UNESCO

IPC	5,62%	PERIODO DE GRACIA				12	TASA NAMV		12,77%
INCREMENTO MATRICULA	2%	SPREAD				7,5%	TASA MES		1,06%
	7,73%	TASA EFECTIVA ANUAL				13,54%	LÍNEA DE CRÉDITO		25%
Conceptos	Desembolsos	Desembolsos	Desembolsos	Desembolsos	Desembolsos	Desembolsos	Desembolsos	Desembolsos	
Matrícula	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000	\$ 5.000.000	\$ 6.000.000	\$ 7.000.000	\$ 8.000.000	\$ 10.000.000		
Desembolso total	35.012.264	46.683.019	58.353.774	70.024.528	81.695.283	93.366.038	116.707.547		
Tasa Mes Etapa estudios	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%		
Tasa Mes Etapa amortización	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%	1,06%		
Total pagado	64.712.010	86.282.679	107.853.349	129.424.019	150.994.689	172.565.359	215.706.698		
Veces pagado	1,85	1,85	1,85	1,85	1,85	1,85	1,85		
Aporte IES - Beneficio									
Aporte IES (Intereses)	4.977.813	6.637.084	8.296.355	9.955.626	11.614.897	13.274.169	16.592.711		
Interés periodo de gracia	1.913.516	2.551.354	3.189.193	3.827.031	4.464.870	5.102.709	6.378.386		
(Intereses IES+Periodo de gracia)	6.891.329	9.188.439	11.485.548	13.782.658	16.079.768	18.376.877	22.971.096		
Ahorro en la cuota mensual para el estudiante al terminar los estudios	101.951	135.935	169.919	203.902	237.886	271.870	339.837		
Ahorro total etapa de estudio 25%	188.379	251.173	313.966	376.759	439.552	502.345	627.931		
Total ahorro en Amortización	12.234.133	16.312.177	20.390.221	24.468.266	28.546.310	32.624.354	40.780.443		
Total pagado	12.422.512	16.563.350	20.704.187	24.845.025	28.985.862	33.126.699	41.408.374		
Frente al valor prestado	14,22%	14,22%	14,22%	14,22%	14,22%	14,22%	14,22%		
Frente al valor pagado	7,69%	7,69%	7,69%	7,69%	7,69%	7,69%	7,69%		

A manera de ejemplo en esta simulación se calcula que para un valor de matrícula de \$3 millones, el valor aportado por la IES sería de \$4.977.813 por toda la cohorte durante la época de estudios y en el escenario para un valor de matrícula de \$8 millones el aporte sería de \$13.274.169.

De esta forma, se evidencia que el porcentaje anual del valor aportado por la IES para la universidad es 7,5%(Spread) de los desembolsos, el cual representa un beneficio para los estudiantes del 14,22% si lo comparamos con el valor total desembolsado, adicionalmente si comparamos el ahorro que tendrá el estudiante al finalizar el crédito representa el 35% con respecto a lo desembolsado.

Propuesta flujograma – Convenios ICETEX, IES y Terceros Interesados (Apoyos tasa de interés)



Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior

Descripción del flujo del proceso

El flujo determina los actores que participan y el paso a paso desde la identificación de la población por parte de la IES o tercero interesado, hasta la recepción de los aportes y su aplicación en el crédito del estudiante. Permite evidenciar las etapas en el proceso actual que deben ser ajustados, adicionalmente, las nuevas operativas que se deben crear al interior de la entidad

Objetivo

Esta propuesta se alinea con los objetivos estratégicos de diversificar la estructura de capital e innovar en el portafolio de servicios del ICETEX para responder a las políticas públicas y a las diferentes necesidades y características de los usuarios a lo largo de su trayectoria educativa, así como robustecer las alternativas y mejoras en las condiciones de acceso y permanencia de los usuarios, en articulación con las IES y/o terceros interesados.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación otorga beneficios a estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 o 3, vulnerables según la calificación del Sisbén y con merito académico, el cual consiste en ofrecer un subsidio a la tasa equivalente al (100%) de los intereses reales generados durante la vigencia del crédito educativo con el ICETEX. Por tanto, el beneficiario asume el pago sólo del capital actualizado al IPC anual.

Sin embargo, este esfuerzo no es suficiente ya que los recursos son limitados y no permiten cubrir la demanda de familias que buscan apoyos para acceder a la educación, por lo que se hace necesario una medida complementaria que permita disminuir la carga de repago de los estudiantes mientras estudian.

Por lo anterior, a través de esta alternativa y pensando en una ampliación del número de beneficiarios, buscaremos aportes de las IES y/o terceros interesados que asuman una porción de la tasa de interés del crédito educativo otorgado por el ICETEX de acuerdo con los recursos que estos determinen para este fin, el aporte se traduce en una disminución en el valor de los intereses que el beneficiario debe pagar al ICETEX por su crédito educativo, asumiendo solo el pago del capital actualizado al IPC anual o la diferencia entre la tasa de la línea de crédito y el aporte, contribuyendo con la promoción del acceso y la permanencia de los estudiantes en el nivel de educación superior.

Características y detalle del proceso:

- **IES con convenio marco con el ICETEX**
 - 1) La IES deberá tener convenio marco suscrito con el ICETEX.
 - 2) La IES y el ICETEX suscribirán un acuerdo relacionado con el apoyo a la tasa de interés.
 - 3) La IES y el ICETEX determinarán:

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior



@icetex



@icetex_colombia



ICETEX COLOMBIA



ICETEX



La educación
es de todos

Mineducación

- a. La población objetivo a beneficiar.
 - b. Los programas que quieren apoyar.
 - c. Los recursos por destinar.
 - d. Puntos del Spread de la tasa de interés corriente a apoyar.
 - e. Número de estudiantes a beneficiar acorde con los recursos destinados.
- 4) Este beneficio es conforme a los periodos académicos solicitados por el usuario en el crédito de ICETEX, correspondientes al programa de estudios que vaya a cursar, el apoyo podrá darse tanto en etapa de estudio como de amortización, que dependerá de lo definido en el acuerdo.
 - 5) Para todos los aspectos no regulados en dicho acuerdo, se aplicará lo establecido en los reglamentos del ICETEX.
 - 6) La IES y el ICETEX, se encargarán de orientar y socializar las condiciones para adquirir el crédito educativo, el beneficio sobre la tasa y de su forma de aplicación.
 - 7) La IES se encargará de remitir al ICETEX la población preseleccionados según las condiciones y características previamente establecidas para este beneficio.
 - 8) Recibido el listado de postulados por la IES, el ICETEX realizará las verificaciones y validaciones que corresponda para determinar si estos cumplen con los requisitos para el otorgamiento de un crédito y que no sean beneficiarios de los subsidios otorgados por el gobierno nacional.
 - 9) El número de estudiantes a los que se les brindará el apoyo dependerá de los recursos destinados por la IES y la línea de crédito aprobada por el ICETEX.
 - 10) Beneficio exclusivo para estudiantes de la IES con la que se suscribe el acuerdo.
 - 11) El beneficio se automatizará dentro del proceso de otorgamiento para los estudiantes aspirantes a la IES según las condiciones del acuerdo y las vigentes del ICETEX.
 - 12) La línea de crédito tendrá todos los beneficios adicionales de pago con los que cuenta el ICETEX en sus reglamentos.
 - 13) Los valores aportados por la IES serán descontados de valor a desembolsar por matrículas por parte de Icetex.
 - 14) Cuando un estudiante beneficiario del convenio de tasa subsidiada por la IES solicite un cambio en las condiciones de su crédito y este la genere la posibilidad de acceder a un mejor beneficio al entregado por las IES, el estudiante se retirará del listado de beneficiarios de las IES. Acto seguido, se informará a la IES y no se seguirá generando algún cobro por el estudiante a la IES.
 - 15) La tasa de interés de mora no estaría contemplada dentro de este beneficio, por lo tanto, debe ser asumida por el estudiante y para todos los aspectos no regulados en dicho acuerdo, se aplicará lo establecido en los reglamentos del ICETEX.

- **IES sin convenio marco con el ICETEX o terceros interesados.**

- 1) La IES y/o el tercero interesado y el ICETEX suscribirán un acuerdo relacionado con el apoyo a la tasa de interés.
- 2) La IES y el ICETEX determinarán:
 - a. La población objetivo a beneficiar.
 - b. Los programas que quieren apoyar.

- c. Los recursos por destinar.
 - d. Puntos del Spread de la tasa de interés corriente a apoyar.
- 3) Para el caso de las IES sin convenio o el tercero interesado, el número de estudiantes a beneficiar dependerá de los recursos recibidos por lo que se aplicará por la(s) vigencia(s) en las cuales ya se cuente con el recurso en la entidad y corresponderá al programa de estudios que el beneficiario vaya a cursar y la etapa establecida en el acuerdo. Para todos los aspectos no regulados en dicho acuerdo, se aplicará lo establecido en los reglamentos del ICETEX.
 - 4) Este beneficio es conforme a los periodos académicos solicitados por el usuario en el crédito de ICETEX, correspondientes al programa de estudios que vaya a cursar o se encuentre cursando, el apoyo podrá darse tanto en etapa de estudio como de amortización, que dependerá de lo definido en el acuerdo.
 - 5) La IES sin convenio o el tercero interesado y el ICETEX, se encargarán de orientar y socializar las condiciones para adquirir el crédito educativo, el beneficio y de su forma de aplicación.
 - 6) La IES sin convenio o el tercero interesado se encargarán de remitir al ICETEX la población preseleccionada según las condiciones y características previamente establecidas para este beneficio.
 - 7) Recibido el listado de postulados por la IES o el tercero interesado, el ICETEX realizará las verificaciones y validaciones que corresponda para determinar si estos cumplen con los requisitos para el otorgamiento de un crédito y que no sean beneficiarios de los subsidios otorgados por el gobierno nacional.
 - 8) Beneficio exclusivo para estudiantes de la IES con la que se suscribe el acuerdo y para la población específica del tercero interesado.
 - 9) El beneficio se automatizará dentro del proceso de otorgamiento para los estudiantes aspirantes al apoyo según las condiciones del acuerdo y las vigentes del ICETEX.
 - 10) La línea de crédito tendrá todos los beneficios adicionales para pago con los que cuenta el ICETEX en sus reglamentos.
 - 11) Los valores asumidos serán cobrados a través de una cuenta por cobrar anticipada por vigencia de los recursos que las IES o tercero interesado tiene disponibles para este acuerdo. Estos recursos aportados serán sometidos a una validación de SARLAFT.
 - 12) Para la administración financiera de los recursos aportados previamente por las IES sin convenio y/o el tercero interesado, se deberá contar con una subcuenta contable independiente.
 - 13) El número de estudiantes a los que se les brindará el apoyo dependerá de los recursos destinados por la IES sin convenio y/o terceros interesados y la línea de crédito aprobada por el ICETEX.
 - 14) Cuando un estudiante beneficiario del convenio de tasa subsidiada por la IES solicite un cambio en las condiciones de su crédito y este la genere la posibilidad de acceder a un mejor beneficio al entregado por las IES, el estudiante se retirará del listado de beneficiarios de las IES. Acto seguido, se informará a la IES y no se seguirá generando algún cobro por el estudiante a la IES.
 - 15) La tasa de interés de mora no estaría contemplada dentro de este beneficio, por lo tanto, debe ser asumida por el estudiante y para todos los aspectos no regulados en dicho acuerdo, se aplicará lo establecido en los reglamentos del ICETEX.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO INTERNO.

PARA CRÉDITO:

- 1) **Trámite acuerdo estratégico:** Se debe realizar el respectivo trámite por institución interesada, la cual contempla los siguientes pasos:
 - a) Se debe diligenciar formato F457
 - b) Conveniencia de celebrar el acuerdo: entre otros aspectos, se debe sustentar por qué guarda relación con las funciones y objetivos del ICETEX, por qué son de su interés, se debe justificar por qué ese aliado o contratista.
 - c) Se debe construir matriz de riesgo y radicarla por medio de Aranda para revisión de la Oficina de Riesgos.
 - d) Radicación de documentos en la Dirección de Acuerdos Estratégicos.
 - e) Sesión Comité Estratégico del ICETEX (se deben acoger sus recomendaciones y observaciones).
 - f) Delegatario contractual define aspectos del acuerdo con el socio o aliado estratégico (elaboración minuta).
 - g) Aprobación y suscripción de la minuta y demás documentos y/o formularios que deba suscribir el aliado o socio estratégico.
- 2) **Proceso de otorgamiento:** Se contempla dentro el proceso de otorgamiento como una convocatoria cerrada teniendo en cuenta que las IES con y sin convenio registrarán la población a beneficiar dentro de la fábrica de servicios, se debe crear una marca para el proceso de liquidación de desembolsos y la cartera.
- 3) **Envío de la cuenta de cobro:**

Se debe elaborar una cuenta de cobro por IES sin convenio y/o Tercero interesado con la misma periodicidad de la dispersión de los desembolsos, que depende de la periodicidad de los programas académicos, relacionando los estudiantes que están siendo beneficiados con ese aporte y se deberá evaluar con el área de cartera según la disponibilidad de recursos la aplicación del beneficio en la cartera por cada vigencia.
- 4) **Reportes para las IES y/o terceros interesados:**

Reportes de adjudicación de créditos aprobados y desembolsados con el beneficio.

PARA DESEMBOLSOS:

- 1) **Liquidación del instrumento en la instrucción de giro (resolución):** El valor a liquidar corresponde a los puntos adicionales de la tasa de interés según la línea de crédito, el cual corresponde a una marca en el proceso de otorgamiento. Esta tasa por descontar depende del programa académico y su periodicidad.
- 2) **Los dineros aportados por las IES** con convenio marco serán descontados del giro de matrícula según parametrización de la resolución y la periodicidad definida (modelo similar al fondo de sostenibilidad).

PARA CARTERA:

- 1) **Creación de la cartera:** La cartera se creará con la tasa del IPC o con la tasa pactada en el acuerdo, sin embargo, debe crearse el proceso para calcular el valor de pago que debe asumir

- la IES o el tercero, teniendo en cuenta que el aporte se otorgará por la totalidad del capital, no solo por lo exigible, es decir, por la etapa de estudios o por la totalidad del crédito.
- 2) **Tasa:** El apoyo por parte de la IES y terceros interesados será únicamente para la tasa de interés corriente que podrá ser en la etapa de estudios o de amortización según lo descrito en el acuerdo.
 - 3) **Traslado al cobro:** El apoyo a la tasa de interés corriente del crédito se podrá cambiar de la etapa de estudios a la de amortización conforme a lo dispuesto por la IES o el tercero en el acuerdo.
 - 4) **Tratamiento de las novedades para la cartera:** El procedimiento utilizado para la novedad de reintegros aplicará con forme al proceso actual del fondo de sostenibilidad, las demás novedades de cartera conforme a lo estipulado el reglamento de recuperación de cartera de la entidad.
 - 5) **Visualización del beneficio por parte del estudiante:** Se debe construir la visualización que va a tener el estudiante una vez haga parte de este beneficio de apoyo a la tasa de interés.
 - Proceso de otorgamiento.
 - Identificación en el estado de cuenta o facturación el beneficio de los puntos del spread.
 - 6) **Conciliación:** Para el proceso de conciliación es necesario construir los reportes por estudiante y por IES o tercero interesado de la causación de los intereses con el fin de descontarlos de la cuenta destinada para estos aportes e ingresarla como parte del recaudo de la cartera.
Para las IES sin convenio y terceros interesados se deberá evaluar los recursos que ingresen por vigencia para aplicar el beneficio a la cartera según su disponibilidad.

Es importante precisar que este beneficio no exonera al estudiante de realizar los aportes que correspondan por concepto de Fondos de Invalidez y Muerte, Fondo de Garantías Codeudor y sus Subfondos, pago de cuota, moras y otras obligaciones.

PARA FINANCIERA:

- 1) **Destino de los recursos aportados por las IES con y sin convenio y/o terceros interesados.**

Los recursos aportados serán destinados para el subsidio de tasa de la población que dispongan las IES con o sin convenio y/o terceros interesados.

- 2) **Recaudo de los recursos aportados por las IES con y sin convenio y/o terceros interesados.**

Los dineros aportados por las IES con convenio marco serán descontados del giro de matrícula según parametrización de la resolución y la periodicidad definida (modelo similar al Fondo de Sostenibilidad del Crédito Educativo).

Los dineros aportados por los terceros interesados o IES sin convenio serán recibidos a través del medio que la Dirección de Tesorería informe al Grupo de Crédito.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior



@icetex



@icetex_colombia



ICETEX COLOMBIA



ICETEX



La educación
es de todos

Mineducación

Para los recursos aportados por la IES con y sin convenio y/o terceros interesados el Grupo de Crédito informará a la Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Dirección de Tesorería, los recursos los ingresos y egresos proyectados por vigencia para aplicar el beneficio a la cartera de la población beneficiada.

3) Seguimiento y control de los recursos aportados por las IES con y sin convenio y/o terceros interesados:

El Grupo de Crédito reportará los ingresos al ICETEX que ya se han verificado con las IES con y sin convenio y/o terceros interesados a la Dirección de Contabilidad, la Dirección de Tesorería y el Grupo de Presupuesto para las IES sin convenio y terceros interesados con el fin de contar con la disponibilidad de los recursos y tener los saldos conciliados.

El Grupo de Administración de Cartera deberá informar la aplicación de este subsidio a la Dirección de Contabilidad con el fin de registrar estos valores como ingreso en el ICETEX y descontar de la cuenta destinada para el seguimiento y registro financiero.

Para el caso de recursos aportados por las IES con convenio, estos deberán ser identificados en la contabilidad por NIT o código del SNIES de la IES que realiza el aporte.

Para el caso de recursos aportados por los terceros interesados o las IES sin convenio, estos serán registrados una única cuenta contable (bolsa/fondo) y deberán aportar los recursos a través de la cuenta bancaria que el ICETEX designe.

Los rendimientos financieros de estos recursos serán parte del ingreso del instituto.

DOCUMENTO DE POLÍTICA DE CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACUERDOS ESTRATÉGICOS- MODALIDAD ACUERDO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR HERRAMIENTAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (El pago de los intereses corrientes de los créditos educativos de estudiantes):

Aspectos de trámite:

- Negociación con la IES o tercero interesado.
- Elaboración de Documento Previo (conveniencia de celebrar el convenio y estimación de costos administrativos).
- Presentar proyecto de acuerdo, al comité estratégico de ICETEX y acoger sus recomendaciones u observaciones.
- El delegatario contractual concertará términos del acuerdo con la IES o Tercero Interesado.
- Concertar los diferentes aspectos del acuerdo con las IES o tercero interesado. Se podrá proponer una minuta a la IES o tercero para facilitar el acuerdo.
- Cumplir con toda la gestión documental para este tipo de proceso antes de la suscripción del acuerdo.
- Firma del acuerdo.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior



@icetex



@icetex_colombia



ICETEX COLOMBIA



ICETEX



La educación
es de todos

Mineducación

RAMIRO AUGUSTO FORERO CORZO
Vicepresidente de Crédito y Cobranza

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Miguel Leonardo Calderón	Investigador Equipo Innovación I3	
Proyectó	Yudy Paola Pinzón Fernandez	Abogada Equipo Innovación I3	
Proyectó	Juan Esneyder Avila Orjuela	Líder Equipo Innovación i3	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior



@icetex



@icetex_colombia



ICETEX COLOMBIA



ICETEX



La educación
es de todos

Mineducación